MUNICIPALIDAD DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 12 FEB. 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 022 -2024-MML-ALC-GRML-GR

VISTO:
La Resolución de Gerencia Regional N° 15-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 24 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso el fortalecimiento del nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2° que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA V°B° RECURSOS HUMANOS

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adelante el GRML, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N° 465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA V°B° SUBGERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 15-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 24 de enero de 2024, se procedió encargar al señor JORGE OSWALDO CHAVEZ ARROE, en el cargo y funciones de Subgerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y, de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor JORGE OSWALDO CHAVEZ ARROE en el cargo y funciones de Subgerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, efectuada mediante Resolución de Gerencia Regional N° 15-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 24 de enero de 2024.

Artículo 2.- ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique a quien corresponde conforme a Ley, la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR, al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
Gerente Regional